

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



NOTIFICACION CIVIL POR ESTADO NRO: 013 (Art. 295 C.G.P.)

No.	RADICADO NRO.	PROCESO/ SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	MOTIVO/ ASUNTO	FECHA AUTO O SENTENCIA
1	2021-00066	LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES	HERNANDO ANTONIO PÉREZ OROZCO		AUTO INTERLOC. 014 DECRETA CANCELACIÓN MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGO MAYOR EXTENSIÓN – DEMANDA MEDIDA CAUTELAR	09-FEBRERO 2022

FIJADO: En la fecha, 10 de febrero de 2022, a las 8 A.M. Y

SE DESFIJA: En la misma fecha, a las 5 P.M.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario